

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 4 de Noviembre.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 2.625.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia de varios Practicantes en solicitud de que se autorice a los que poseen este título para ejercer la profesion de Dentista; de conformidad con lo propuesto por ese Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los Practicantes cuyo título sea posterior a la Real orden de 6 de Octubre de 1877 no pueden ejercer la profesion de Dentista, por hallarse prohibido taxativamente en dicho precepto legal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 25 de Octubre

de 1901.—C. de Romanones.— Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta del 31 de Octubre de 1901.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.000.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 2.º—Reemplazos.

CIRCULAR NÚM. 116.

El Jefe de la Comision liquidadora del Batallon provisional de Puerto-Rico, núm. 3, interesa de este Gobierno la publicacion del siguiente anuncio:

«Terminados los ajustes del Batallon provisional de Puerto-Rico, núm. 3, los individuos que a él pertenecieron y se consideran con alcances, pueden solicitarlos por medio de instancia dirigida al Jefe de la Comision liquidadora del expresado Batallon Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Bailen, núm. 24, de guarnicion en Logroño, cursándola por conducto de la Autoridad militar local ó civil en su defecto, con arreglo a la Real orden de 10 de Septiembre último. Los herederos de los que hubieren fallecido, alegarán su derecho, acompañando a la instancia los documentos correspondientes, con arreglo a la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.»

Lo que de conformidad con lo interesado, se hace público a los fines procedentes.

Valladolid 1.º de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

Manuel Barmonde.

Núm. 2.629.

DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID.

Catálogo de montes de utilidad pública.

Conforme a lo insertado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 24 de Septiembre último, se ha publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, números 220, 224, 227, 235 y 238, de 28 de dicho Septiembre y 3, 7, 16 y 19 de Octubre siguiente respectivamente, el Catálogo de montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortizacion por razones de utilidad pública de la provincia de Valladolid, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897.

Como quiera que por ello ha quedado tambien cumplido lo mandado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en la prevencion 1.ª de la Real orden de 18 de Junio del corriente año, por cuanto con la publicacion expresada, no sólo se ha dado a conocer a los pueblos interesados de la provincia la relacion de los seis montes que no figuraron en el Catálogo de 1862, sino la de los setenta y cuatro restantes que revisten de igual modo caracter de interés general, falta únicamente

añadir, para los efectos de la prevencion 2.ª de la citada Real orden, que, los seis montes que aparecen por primera vez catalogados son los que llevan los números 1, 15, 28, 51, 65 y 76, titulados «Las Navas», «Pinarillo», «Tajón», «Mochoras», «Pinar de Abajo» y «Llanillo», de la pertenencia respectivamente de Matina del Campo, Villanueva de Duero, Hornillos, Puras, Quintanilla de Abajo y Herrera de Duero. Por tanto, se ruega a los que tengan que hacer alguna reclamacion ó observacion sobre la total pertenencia especificada, así como por lo que afecta a todos los montes, que constituyen en conjunto los ochenta del catálogo publicado en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL, dirijan del propio modo al que suscribe las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, siempre que se concreten las mismas al término municipal en que radica el monte, su nombre, sus linderos, su cabida y su especie arbórea.

Lo que se anuncia para que dentro del mes, contado desde el día en que aparezca el presente aviso en el BOLETIN OFICIAL, puedan hacerse las reclamaciones y observaciones en la forma y modo indicados, con objeto de que llenadas las prevenciones dispuestas en la respectiva Real orden de 18 de Junio último, el Ministerio de Agricultura acuerde la aprobacion definitiva del Catálogo de los montes de la provincia de Valladolid exceptuados de la desamortizacion por causa de utilidad pública.

Valladolid 2 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, *Felipe Romero*.



NUM. 2.558.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Negociado de Industrial

AÑO DE 1902

ANUNCIO

Con objeto de cumplimentar lo ordenado por la Superioridad, se hace hoy presente a los señores Alcaldes de los pueblos que a continuacion se expresan, que habiendo sido declarados fallidos los industriales que se relacionan, se les elimine de las respectivas matrículas para 1902, así como se les recuerda la obligacion en que se encuentran de dar exacto cumplimiento al art. 180 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, bajo la responsabilidad que en el mismo se determina.

CONCLUSION

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA
Pedrosa del Rey.	D. Eugenio Perez.	Vinos y aguardiente.
	» Pablo Fernandez.	Tablajero.
	» Gumersindo San José.	Fábrica aguardientes.
	» Tomás Bueno.	Ministrante.
	» Isidro Moratinos.	Idem.
	» Tomás Bueno.	Idem.
	» Santos Martinez.	Guarnicionero.
	» Emilio Pedro Villan.	Cabestrero.
	» Eustaquio Garcia.	Barbero.
	» Evaristo Cristobal.	Tejidos.
Peñafiel.	» Cipriano Alonso.	Carretero.
	» Francisco Dueñas.	Idem.
	» José Puertas.	Herrero.
	» Mariano de Diez.	Idem.
	» Mariano Pico.	Tejidos.
	» Hermenegildo del Pino.	Herrero.
	» Pedro Madrigal.	Zapatero.
	» Santiago Garcia.	Idem.
	» Félix Gomez.	Idem.
	» Andrés Rodriguez.	Idem.
Pollos.	» Silvestre Vicente.	Carretero.
	» Alejo Palencia.	
	» Angel Baticon.	
	» Felix Urueña.	
Portillo.	D. ^a Casilda Gil.	
	D. Miguel Bezos.	
	» Ciriaco Salamanca.	
	» Rogelio Dueñas.	
	» Eugenio Rico.	
	» Saturio Perez.	
	» Fructuoso Fernandez.	
Pozaldez.	D. ^a Blasa Calvo.	
	D. Claudio Lorenzo.	
	» Eusebio Lorenzo.	
Pozuelo.	D. ^a Eugenia Gonzalez.	
	D. Santiago Alfonso.	
Puras.	» Anselmo Sanz.	Abacería.
	» Cesáreo Manso.	
	» Isidoro Martin.	
Quintanilla de Abajo.	D. ^a Ana Leon.	
	D. Delfin Diego.	
Roales.	» Fidel Alonso.	
	» Miguel Alonso.	
Rodilana.	» Manuel Flores.	
	» Gervasio Gonzalez.	
	» Tiburcio Rum.	
	» Lucio Hernandez.	
	» Emiliano Mastra.	
	» Mariano Oca.	
	» Sebastian Centeno.	
	» Julian Lucas.	
	» Mariano Arroyo.	
	» Juan Dominguez.	
Rueda.	» Remigio Esteban.	
	» Juan Ibero.	
	» Isidoro Reoyo.	
	» Francisco Reoyo.	
	» Gregorio Pesa.	
	» Eugenio Costanilla.	
	» Nemesio Sanz.	
	» Mariano Cobos.	

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA
Rueda.	D. Miguel Moyano.	
	» Esteban Monsalve.	
	» Félix Perez.	
	» Obdulio Lopez.	
San Martin de Valbeni.	» Facundo Villar.	
	» Victor Calvo.	Tablajero.
	» Julian Pico.	
San Pedro Latarce.	» Máximo Lentijo.	
	» Florencio Pico.	
	» Angel Coces.	
S. Roman de la Hornija	» Bernardo Dominguez.	Abacería.
	» Leandro Fernandez.	Comerciante.
Santa Eufemia.	» Plácido Estébanez.	
Seca (La).	» Dionisio Cantalapiedra.	
	» Máximo Roncero.	
	» Victoriano Sanz.	
Serrada.	» Galo Heras.	
	» Plácido Saez.	Vinos.
	» Lucas Valle.	Carnicero.
	» Anastasio Martin.	
	» Lucio Hernandez.	Barbero.
	» José Pollo.	Herrero.
	» Roman Gonzalez.	Horno.
	» Martin Garcia.	Sastre.
	» Gregorio Lopez.	Zapatero.
	» Ruperto Lopez.	Idem.
Siete Iglesias.	» Eustasio Llanos.	Idem.
	» Manuel Hernandez.	
	» Epifanio Ruiz.	
	» Saturnino Hernandez.	
	» Feliciano Lopez.	
	» Florentino Alonso.	
	» Esteban Calderon.	Venta de tocino.
	» Luis Martin.	
	» Timoteo Arias.	
	Simancas.	D. ^a Ines Alvarez.
D. Celestino Vega.		
» Leandro Rodriguez.		
» Matias Cano.		Vinos.
» Zacarias Sanz.		
» Mateo Regidor.		
» Roman Arranz.		
» Bonifacio Redondo.		
» Pedro Cano.		
» Angel Regidor.		
Rábano.	» Guillermo Fuente.	
	» Tomás Arguello.	
	» Serafin Alonso.	
	D. ^a Magdalena Alvarez.	
Tiedra.	D. Casimiro Gonzalez.	
	» Fidei Camino.	
	» Julian Garcia.	
Tordehumos.	» Evaristo Ortega.	
	D. ^a Faustina Torres.	
	D. Estanislao Rubio.	
	D. ^a María Esteban.	
	D. Pedro Alvarez.	
	D. ^a Victoria Mayorga.	
	D. Bartolomé Garcia.	
	» Sergio Comendez.	
	» Luciano Rivera.	
	D. ^a María Centeno.	
Tordesillas.	» Benita Rodriguez.	
	D. Santos Garcia.	
	D. ^a Josefa Benayas.	
	D. Casto Rodriguez.	
	» Andrés Alvarez.	
	» Pablo Rocha.	
	» Gregorio Perez.	
	» Jerónimo Robledo.	
	» Antonio de la Cruz.	
	» Benito Garcia.	
Torrecilla la Aabadesa.	» Sixto Rodriguez.	
	» Bernabé Platon.	
	» Florencio Roman.	
	» Mariano Roman.	
	» Pedro Bragado.	
	» Guillermo Escudero.	
	» Pedro Sigüenza.	
	» José Milan.	
	» Tibureio Rojo.	
	» Alejandro Minayo.	
» Baldomero Alvarez.		
» Dionisio Castro.		
» Agustin Mota.		
» Ezequiel Rollan.		

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA
Trigueros.	D. Juan Montes.			D. Antolin Villalon.	
	» Julian Alonso.			» Claudio Lopez.	
Tudela de Duero.	» Dionisio Acebes.			» Domingo Villalon.	
	» Tomás Gonzalez.			» Mario Vergara.	
	» José Herrero.			D. ^a Valentina Villalon.	
	» Mariano Fernandez.			D. Felipe Blanco.	
Urones.	» Nicasio Martinez.			» Marcelino Alonso.	
	» Constancio Villaverde.			» Tomás Villan.	
	» Magín García.			» Damian Alcántara.	
Valbuena de Duero.	» Benito Martín.			» Gaspar Trapote.	
Valdenebro.	» Toribio San José.			» Joaquin de la Riva.	
	» Emiliano Herrero.	Confitero.		» Pedro Llorente.	
Valdestillas.	» Eustoquio Fadrique.	Horno de pan.		» Agapito Monroy.	
	» Juan Colodron.	Zapatero.		» Joaquin Rebollo.	
	» Sinfiriano Burgos.		Villalon.	» Nicolás Hernandez.	
	» Juan Fernandez.			» Antonio Cisneros.	
Valdunquillo.	D. ^a Benita Muñoz.			» Ramon Collantes.	
	D. Modesto Martinez.			» Ricardo Mateo.	
	» Salvino Carmen.			» Angel Iglesias.	
	» Idefonso Lopez.	Veterinario.		» Inocencio Casado.	
Valoria la Buena.	» Cesáreo Alonso.	Carpintero.		» Francisco Mateo.	
	» Pantaleon Arranz.	Herrero.		» Apolinar Gonzalez.	
	» Santiago Carrascal.	Mesonero.		» Antonio Ramos.	
Valverde de Campos.	» Aureliano Cocho.	Carretero.		» Lesmes Arenal.	
	» Feliciano Gonzalez.	Herrero.		» Isidoro Martinez.	
	» Juan Sanabria.	Idem.		» Joaquin García.	
	» Juan Poncela.			» Bruno Mazariegos.	
	» Gregorio de la Rosa.			» Nicolás Batada.	
	» Miguel Alvarez.			» Plácido Perez.	
	» Epigmenio Diente.			» Eladio Tabarés.	
Velliza.	» Antero Casado.		Villanubla.	» Fidel Salinas.	
	» Gregorio Moral.			» Angel Cuadrillero.	
	» Tomás Sopena.			D. ^a Faustina Perez.	
	» Cipriano García.		Villanueva la Condesa.	D. Mateo Rubio.	
	» Anastasio Gonzalez.			» Gaspar Martín.	
	» Pablo Hervades.			» Domingo Lozano.	
	» Higinio Ventosa.		Villanueva las Torres.	» Félix Ulloa.	
Ventosa de la Cuesta.	» Angel Pocen.			» Gregorio Dominguez.	
	» Galo Cuesta.			» Lázaro Cocho.	Tablajero.
	» Gregorio Vacas.		Villaverde de Medina.	» Francisco Gimenez.	Zapatero.
Villabañez.	» Hermenegildo Castrillo.			» Paulino Rodriguez.	
	» Benito Calvo.			» Francisco Santiago.	
	» Cipriano Rodriguez.			» Lucio Cuadrado.	
Villabragima.	» Emeterio Martinez.	Sastre.		» Maximino Miguel.	
	D. ^a Juliana Martín.	Horno de pan.		» Venancio Alonso.	
Villacid de Campos.	D. Antolin Rodriguez.			» Luis Cuadrado.	
	» Antonino Fernandez.		Villaviciencio.	» Pedro Calleja.	
	» Julian Tocino.			» Mariano Calleja.	
Villacreces.	D. ^a Aniana Gutierrez.			» Dámaso Ciste.	
	D. Francisco Cembrano.	Veterinario.		» Francisco Rubio.	
	» Ambrosio M. Pando.	Secret. ^o del Juzgado.		» José Rodriguez.	
Villafranca.	» Leon Gomez.	Carretero.		» Leandro Rosales.	
	» Pedro Porto.	Herrero.		D. ^a Baltasara Sanchez.	
	» Ramon Concejo.	Taberna.	Zaratan.	D. Venancio Tornero.	
	» Santos Martín.	Idem.			
	» José Pardo.				
	» Demetrio Avila.				
	» Eustasio Cubero.				
	» Victoriano Cubero.				
	» Leoncio Casas.				
Villafrechós.	» Felipe Bezos.				
	» Inocencio Rodriguez.				
	» Marcelino Rodriguez.				
	» Valentin Chaves.				
	» Esteban Casas.				
	» Abdon Francisco.				
	» Domingo Cubero.				
	» Sandalio Mateos.				
	» Gregorio Zúñiga.	Taberna.			
Villagomez la Nueva.	» Domingo Cota.				
	» Agustin Moreno.				
Villalar.	» Bernardino Benito.				
	» Pedro Calvo.	Herrero.			
Villalba de Adaja.	» Fernando García.	Zapatero.			
	» Roman Nieto.				
	» José Alonso.				
	» Pedro Torres.				
	» Eustasio Lopez.				
	» Leonardo de los Prados.				
	» Saturnino Lopez.				
Villalon.	Vinda de José María Salamanqués.				
	D. Pedro Criado.				
	» Casto Moratinos.				
	D. ^a Josefa Perez.				
	D. Benito Criado.				
	» Fausto Pascual.				

Valladolid 26 de Octubre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Augusto Estéfani.

Núm. 2.630.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para que los Ayuntamientos rindan á esta Administracion de Hacienda las cuentas debidamente justificadas de las cédulas personales que recibieron del corriente año, á pesar de la circular de 9 de Septiembre anterior publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 12 del mismo mes, por la

cual quedaron responsables del importe de todas ellas, aquellos Ayuntamientos que no presentaron su cuenta en el plazo que al efecto se les señaló; se hace saber por medio de la presente á los Ayuntamientos que á continuacion se detallan, que si en el preciso término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicacion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL no entregan en esta Administracion su cuenta justificada con todos los documentos que señala la Instruccion del ramo, desde luego esta oficina propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda les imponga la multa de veinticinco pesetas, con las que quedan conminados por aban-

dono en el cumplimiento de este servicio, sin perjuicio de la responsabilidad que adquirieron por la citada circular de 9 de Septiembre último.

AYUNTAMIENTOS.

Adalia
 Aguasal
 Aguilar de Campos
 Aldeamayor de San Martín
 Almaraz
 Almenara
 Arroyo
 Bahabon
 Barruelo
 Benafarces
 Berceo
 Berceo
 Bocigas
 Bocos
 Braojos de Medina
 Canalejas de Peñafiel
 Castrejon
 Castrillo de Duero
 Castrillo-Tejeriego
 Castrobl
 Castromembibre
 Castroponce de Valderaduey
 Castroverde de Cerrato
 Cigales
 Ciguñuela
 Cogeces de Iscar
 Cogeces del Monte
 Corcos
 Corrales de Duero
 Cubillas de Santa Marta
 Encinas de Esgueva
 Fombellida
 Fompedraza
 Fuensaldaña
 Gallegos de Hornija
 Langayo
 Lomoviejo
 Marzales
 Mayorga
 Megeces
 Melgar de Arriba
 Mojados
 Mudarra
 Muriel
 Nava del Rey
 Pedrajas de San Esteban
 Pedrosa del Rey
 Peñafior
 Pobladura de Sotiedra
 Puente Duero
 Puras
 Quintanilla de Abajo
 Quintanilla de Arriba
 Quintanilla del Molar
 Rábano
 Ramiro
 Renedo
 Rodilana
 Sahelices de Mayorga
 Salvador
 San Cebrian de Mazote
 San Martín de Valbeni
 San Miguel del Arroyo
 San Pelayo
 San Salvador
 Santa Eufemia
 Siete Iglesias
 Simancas
 Tamariz
 Tiedra
 Tordehumos
 Torrecilla de la Torre
 Torre de Peñafiel
 Torrecárcela

Urones de Castroponce
 Valdearcos
 Valoria la Buena
 Vega de Ruiponce
 Vega de Valdetrongo
 Velascálvaro
 Villacarralón
 Villafranca de Duero
 Villafrechós
 Villagarcía de Campos
 Villalar
 Villamuriel de Campos
 Villanueva de Duero
 Villanueva de los Caballeros
 Villanueva de San Mancio
 Villasexmír
 Villavieja
 Zorita de la Loma

Valladolid 31 de Octubre de 1901.—El Administrador de Hacienda, *Augusto Estéfani*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.640.

Alaejos.

Suspendida por providencia de esta Alcaldía la subasta de los derechos de consumos y por un periodo de tres años, ó sean 1902, 1903 y 1904, que debía haberse celebrado el día 26 del actual, se convoca dicha licitacion para el día 16 de Noviembre próximo bajo el mismo tipo de ochenta y nueve mil quinientas setenta pesetas y treinta y un céntimos, obligándose los contratistas á respetar todas las condiciones estipuladas en el pliego de su razon, que se halla de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alaejos 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Joaquin Alonso.—D. S. O., El Secretario, Victoriano Puertas.

Núm. 2.637.

Barcial de la Loma.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito, para el próximo año de 1902, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos los interesados, y deducir las reclamaciones justificadas que les convenga.

Barcial de la Loma 31 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Eladio Represa.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Casasola de Arion
Cervillego de la Cruz
Manzanillo

Mota del Marqués
San Salvador
Torre de Esgueva
Vega de Ruiponce
Velascálvaro
Villacarralón
Villafuerte
Villanueva de los Infantes
Villanueva de las Torres

Núm. 2.639.

Simancas.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa tiene acordado como medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos, cereales y sal para el año próximo de mil novecientos dos, el arrendamiento á venta libre de todas las especies tarifadas, cuya subasta por pujas á la llana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día quince de Noviembre próximo á las doce horas, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de nueve mil seiscientos noventa y una pesetas y diez céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados. Caso de no resultar licitadores en esta primera subasta se señala otra segunda que tendrá lugar el veintiocho del mismo á igual hora. Los que deseen tomar parte en esta subasta pueden examinar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simancas 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Carro.—El Secretario, Marcelino García.

Núm. 2.642.

Villacid de Campos.

Anunciados con resultado negativo los conciertos gremiales voluntarios, continuando los acuerdos del Ayuntamiento y Junta de asociados, se anuncia la subasta á venta libre de los derechos que habrán de devengar las especies de consumos en esta villa durante el año próximo de 1902, bajo el tipo de 3.906 pesetas 26 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados; á tal fin se ha señalado para la primera subasta el día doce de Noviembre próximo de diez á doce, en estas Casas Consistoriales, y si acaso no se realizase por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día veintidos del mismo mes en el local y horas señaladas para la primera, admitiéndose en la segunda las proposiciones que cubran el tipo de las dos terceras partes; una y otra se

hará por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en ellas se hace preciso que el licitador haya depositado el 5 por 100 del arriendo, ó lo verifique en el acto de la subasta ante la Comision que la presida.

El pliego de condiciones tarifas y demas detalles constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villacid de Campos 29 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ramon Rodriguez.

Núm. 2.643.

Villafuerte.

El día veinte de Noviembre próximo de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies de consumos, incluso la sal, durante el año de 1902, bajo el tipo de 3.235'01 pesetas, por cupo y condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. Es preciso para tomar parte en la subasta haber hecho previamente el depósito del cinco por ciento del precio señalado á todas las especies comprendidas en el estado demostrativo, que es igual al tipo mencionado, en las cajas de Hacienda, en la Depositaria de este Municipio y en último caso en poder de la Junta que la autorice, verificándose la licitacion por el sistema de pujas á la llana. La fianza será con sujeción á lo preceptuado por el artículo 277 del vigente Reglamento.

Villafuerte 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Gregorio de la Cal.—El Secretario, Daniel Palomero.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Á LOS SEÑORES SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

INTERESANTE.

La Coleccion de Tablas que para formar con rapidez y exactitud los repartimientos de territorial de 1902, ha publicado don Martin Sanchez Hidalgo, está considerada como de verdadera utilidad y conveniencia para la clase Secretarial á quien ha sido dedicada.

Precio de cada ejemplar, **una peseta.**

De venta en la Imprenta de Fernando Santaren, Valladolid.

256

Imprenta del Hospicio provincial.